

RESOLUCIÓN NÚMERO 1879 DE 2025 (Diciembre 12 de 2025)

“Por la cual se conforma la lista preliminar de aspirantes elegibles a la Representación de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 7º del Acuerdo 042 de 2020, y

C O N S I D E R A N D O

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultades estarán integrados por ... *“Un(a) representante de los(as) graduados(as) o su suplente...”*

Que, el literal d) del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2020 expedido por el Consejo Superior, establece los requisitos y formas de elección.

Que, mediante Acuerdo No. 042 de 2020 por el cual se adoptó el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesional, estudiantil, y graduados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad e Instituto.

Que, el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 042 de 2020, establece la verificación de requisitos de inscripción de los aspirantes por la Secretaría General y la publicación del acto administrativo proferido por el rector con los resultados en la página web institucional.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1591 de fecha 12 de noviembre de 2025, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima.

Que, atendiendo el cronograma del proceso para la postulación de candidatos/as, no hubo pliegos inscritos para la Facultad de Ciencias.

Que, previa verificación de requisitos, la Secretaría General mediante oficio 100.1 SG-400 del 9 de diciembre de 2025, remitió el listado de aspirantes elegibles y no elegibles para la representación de graduados/as ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.

CONFORMAR la lista preliminar de aspirantes elegibles a la representación de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima, así:

UNIDAD ACADEMIA / CONSEJO	ASPIRANTES ELEGIBLES			
	PRINCIPAL	Cedula	SUPLENTE	CEDULA
INGENIERÍA AGRONÓMICA	OSMAN CAMILO PEREZ SALGADO	1110486840	ANDRÉS FELIPE QUINTERO MORA	1014198791
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	CHRISTIAN FELIPE GARCÍA CASTAÑEDA	1006116921	JUAN PABLO CASTRO CACAIZ	1007371889
CIENCIAS DEL HÁBITAT, DISEÑO E INFRAESTRUCTURA	YULIAN LEONARDO GONZALEZ LARRARTE	1110495969	LUIS DANIEL RODRIGUEZ PEREZ	1110514370
CIENCIAS HUMANAS Y ARTES	PAOLA ANDREA VALENCIA CARMONA	1110515854	EDWIN LIBARDO GUTIERREZ BARRERO	1110457601
	ADRIANA LUCIA MONTOYA CASTRO	1110465817	LAURA FERNANDA LOZANO DEVIA	1005755123



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

RESOLUCIÓN NÚMERO 1879 DE 2025 (Diciembre 12 de 2025)

“Por la cual se conforma la lista preliminar de aspirantes elegibles a la Representación de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Artes e Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima”

ARTÍCULO SEGUNDO.

DECLARAR que, en el plazo establecido, no hubo postulación de candidatos/as a la representación de graduados(as) ante el Consejo de la Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO TERCERO.

NOTIFÍQUESE por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO.

Contra el presente acto procederá reclamación dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso.

Dada en Ibagué, a los doce (12) días de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector,


OMAR A. MEJÍA PATIÑO
FDR1-2025-3088


JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
CFSG-1735
Secretario General


ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
FAJ-RES-1728
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!